



Resolución de Asesoría Jurídica N° 001 -2012-OEFA/OAJ

Lima, 28 NOV. 2012

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Segunda Disposición Complementaria Final del Decreto Legislativo N° 1013 – Decreto Legislativo que aprueba la Ley de Creación, Organización y Funciones del Ministerio del Ambiente se crea el Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental – OEFA, como organismo público técnico especializado, con personería jurídica de derecho público interno, constituyéndose en pliego presupuestal, adscrito al Ministerio del Ambiente, encargado de la fiscalización, la supervisión, el control y la sanción en materia ambiental;

Que, mediante la Resolución de Consejo Directivo N° 004-2010-OEFA/CD del 13 de agosto de 2010 se aprueba la Directiva denominada “Procedimiento para la Contratación de Terceros Supervisores y Fiscalizadores para labores de Supervisión y Fiscalización Ambiental”;

Que, mediante la Resolución de Secretaría General N° 035-2012-OEFA/SG del 12 de octubre de 2012 se aprueban las Bases y se designa a la Comisión del Proceso de Selección N° 002-2012-OEFA-DS denominado “Proceso de Selección de Terceros Supervisores del Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental para Actividades Mineras” en adelante el Proceso de Selección;

Que, mediante Comunicado de fecha 29 de octubre de 2012 publicado en la página web institucional del OEFA el Comité del Proceso de Selección da cuenta de los resultados finales del mismo;

Que, mediante Resolución de Presidencia del Consejo Directivo N° 106-2012-OEFA/PCD de fecha 31 de octubre de 2012 resolvió delegar en la Oficina de Asesoría Jurídica la facultad de resolver los recursos de apelación que se interpongan contra los resultados finales del Proceso de Selección;

Que, mediante Carta N° 024-2012-SSO/EP&S recibida el 30 de octubre de 2012 la empresa PROING & SERTEC S.A INGENIERÍA presenta recurso de apelación contra los resultados finales del Proceso de Selección;

Que, mediante Carta N° 025-2012-SSO/EP & S recibido el 27 de noviembre de 2012 la empresa PROING & SERTEC S.A INGENIERÍA presenta desistimiento al recurso de apelación interpuesto el 30 de octubre de 2012.



De conformidad con lo previsto en la Resolución de Presidencia del Consejo Directivo N° 106-2012-OEFA/PCD;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Aceptar el desistimiento del recurso de apelación interpuesto por la empresa PROING & SERTEC S.A INGENIERÍA contra los resultados finales del Proceso de Selección N° 002-2012-OEFA-DS denominado “Proceso de Selección de Terceros Supervisores del Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental para Actividades Mineras”;

Artículo 2°.- Notificar la presente Resolución a la empresa PROING & SERTEC S.A INGENIERÍA;

Artículo 4°.- Disponer la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional de la Entidad (www.oefa.gob.pe).

Regístrese y comuníquese.

A handwritten signature in blue ink, consisting of several fluid, overlapping strokes that form a stylized name.

MARIO CHRISTOFER HUAPAYA NAVA
Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica
Organismo de Evaluación y
Fiscalización Ambiental - OEFA